

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 30	
		FECHA:	29	04
				

No. DE INFORME:

025-2025

FECHA DE INFORME:

13-05-2025

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General de la ALFM

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la
Funciones del Despacho de la Dirección General

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Revisión y evaluación puntos de Control y
Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM –
I Cuatrimestre 2025

NORMATIVIDAD:

- LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- LEY 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- LEY 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 2 de 30	
		FECHA:	29	04
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.		

- DECRETO 1537 DE 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- DECRETO 1083 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133, Capítulo V, de la Ley 1753 de 2015.
- DECRETO 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, CAPÍTULO 3 - Sistema Institucional Y Nacional De Control Interno.
- DECRETO 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la República.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - Función Pública
- RESOLUCION INTERNA 1071 DE 2021: Por la cual se derogan las Directivas Permanentes No. 07 ALDG-ALOAPII-110 de 2018 y No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-110 del 2020.
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12
- Programa Anual de Auditorias 2025 – ALFM
- Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2025 V2

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Efectuar seguimiento y evaluación, en muestreo aleatorio, al cumplimiento de los controles que debe efectuar la Agencia Logística, identificados en el mapa de Riesgos Institucional y Anticorrupción, de manera que no se impacte de forma negativa su red de valor, como operador logístico para las Fuerzas Militares de Colombia y fortalezca su cultura de prevención en la materialización del riesgo y la eliminación de focos de corrupción en la Entidad.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 03		Página 3 de 30		
		FECHA:		29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL						

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Conforme lo establecido en la Ley 2195 de 2022 – Artículo 31 y, dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Agencia Logística en su página Web, publica el mapa de riesgos institucionales y anticorrupción a través de la dirección electrónica <https://www.agencialogistica.gov.co/sig/gestion-del-riesgo/mapa-de-riesgos-institucionales-y-corrupcion/> y, su seguimiento y evaluación, en la dirección <https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/reportes-de-control-interno/seguimiento-mapade-riesgos-de-anticorrupcion/>

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM, efectúa sus acciones de seguimiento a la Gestión del riesgo, acorde con lo establecido en el “MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES” GI-MA-01 V.12, teniendo como base la Norma Técnica NTC-ISO 31000 “GESTIÓN DEL RIESGO”, la Guía “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica” y la herramienta Suite Vision Empresarial – SVE

De igual forma, la revisión y evaluación de los Riesgos Anticorrupción, y sus puntos de control, se enmarcan en el cumplimiento del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión de Control interno, transversal a todas las dimensiones del MIPG y su base corresponde a los elementos, componentes y directrices que establece el modelo estándar de control interno 2014 (MECI: 2014).

Para el I cuatrimestre de la vigencia 2025, se toma, como documento de seguimiento, el Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2025 publicado en la Web de la ALFM. Se identificaron 12 riesgos anticorrupción, con 22 actividades de control, distribuidos de la siguiente manera:

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN 2025 Versión 2						
Proceso		Riesgos Anticorrupción	Controles			
			Preventivos	Detectivos	Correctivos	Total Controles
1	Desarrollo Organizacional	0	0	0	0	0
2	Direccionamiento Estratégico	0	0	0	0	0
3	Gestión Administrativa	2	1	2	0	3
4	Gestión de Innovación y Redes de Valor	1	1	1	0	2
5	Gestión de la Contratación	1	0	2	0	2
6	Gestión de TIC	1	4	0	0	4
7	Gestión del Talento Humano	3	3	2	0	5
8	Gestión Financiera	1	1	2	0	3
9	Gestión Jurídica	1	1	0	0	1
10	Gestión Seguimiento y Evaluación	1	0	1	0	1
11	Operación Logística	1	0	1	0	1

PROCESO



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 03

Página 4 de 30

FECHA:

29

04

2024



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuertes Formados, para Colombia entera.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN 2025 Versión 2					
Proceso		Riesgos Anticorrupción	Controles		
			Preventivos	Detectivos	Correctivos
12	Planificación de Abastecimiento	0	0	0	0
Total		12	11	11	0

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial 05-05-2025

Al realizar comparativo de controles entre el mapa de riesgos publicado en la página web versus el reporte de controles del sistema Suite Vision Empresarial, se presenta diferencia de controles en el proceso Gestión de TIC, como se muestra a continuación:

Proceso		Mapa de Riesgos Web	Suite Vision Empresarial	Diferencias
1	Desarrollo Organizacional	0	0	0
2	Direccionamiento Estratégico	0	0	0
3	Gestión Administrativa	3	3	0
4	Gestión de Innovación y Redes de Valor	2	2	0
5	Gestión de la Contratación	2	2	0
6	Gestión de TIC	4	3	1
7	Gestión del Talento Humano	5	5	0
8	Gestión Financiera	3	3	0
9	Gestión Jurídica	1	1	0
10	Gestión Seguimiento y Evaluación	1	1	0
11	Operación Logística	1	1	0
12	Planificación de Abastecimiento	0	0	0
Total		22	21	1

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial versus mapa de riesgos web 05-05-2025

Los riesgos y controles de corrupción establecidos por cada proceso, de acuerdo al mapa de riesgos 2025 versión 2, son:

Proceso	Riesgos		Controles
Gestión Administrativa	1	Posibilidad de afectación económica por perdida de combustible, debido a intereses particulares	Reporte de consumo de combustible
	2	Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por perdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares	Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental Medición indicador transferencias
Gestión de Innovación y Redes de Valor	1	Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y requerimientos de los entes de control, debido a intereses particulares.	Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana
			Seguimiento al módulo PQRD

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Formados, para Colombia entera.	
		VERSIÓN No. 03	Página 5 de 30		
		FECHA:	29		04

Proceso	Riesgos		Controles
Gestión de la Contratación	1	Posibilidad de afectación económica e imagen institucional por manipulación de la gestión contractual en cualquiera de sus etapas, debido a intereses particulares	Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa.
			Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.
Gestión de TIC	1	Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles, debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso.	Gestión de control de acceso basada en roles y perfiles
			Monitoreo y revisión de accesos a sistemas de información
			Gestión de parches de seguridad en sistemas
			Programas de sensibilización en seguridad de la información
Gestión del Talento Humano	1	Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por perdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares.	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)
			Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental
	2	Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.
			Verificación de las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento
	3	Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.
Gestión Financiera	1	Posibilidad de afectación económica por perdida de recursos financieros, debido a intereses particulares	Verificación del proceso de pagos
			Saldo mínimos en cuentas Bancarias
			Acta de conciliaciones Bancarias
Gestión Seguimiento y Evaluación	1	Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y perdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno	Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 03

FECHA:

Página 6 de 30

29

04

2024



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores Formamos, para Colombia entera.

Proceso	Riesgos		Controles
Gestión Jurídica	1	Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)
Operación Logística	1	Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.	Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios

Fuente: Reporte controles por proceso – Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2025 V2 05-05-2025

Conforme lo anterior, se efectúa evaluación de los riesgos, basados en sus controles, tomando muestra aleatoria no estadística, con el siguiente resultado:

• **Gestión Administrativa:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica por perdida de combustible, debido a intereses particulares	Reporte de consumo de combustible (Fase PESV)

Al revisar el control respectivo, en la Matriz de Riesgos Institucional, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de fecha 27/03/2025 Versión 2, se evidencia que éste en su contenido está direccionado al "PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2025", pero al verificar en la SVE, el PESV 2025, aún no está creado como se evidencia a continuación:

11-11-2025

400

AZ

Exportar

Nombre	C	E	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	% de cumplimiento	P.P.A.	T.P.A.	E.L.B.	% de avance real
PLAN PESV 2025					N.D				N.D

Reasignar

Fuente: Herramienta SVE 06-05-2025http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1004220250329&&link=1&mis=pln-D-1024

Hallazgo No.01 - Ausencia Del Plan Estratégico De Seguridad Vial PESV 2025

Así las cosas, NO se observa el Plan Estratégico De Seguridad Vial - PESV para la vigencia 2025, en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE, denotando incumplimiento de la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" Paso 9. Plan anual de trabajo, el plan anual de trabajo PESV, es el documento de gestión orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la organización en seguridad vial para

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 7 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin embargo, se verificó en el Plan de Mitigación 2025, Dirección Administrativa y del Talento Humano, donde se evidenció el control denominado "*Reporte de consumo de combustible Oficina Principal y Dirección de Producción*" y, en las Regionales, se creó el control "*Reporte de consumo de combustible*", así las cosas, se procedió a realizar la verificación así:

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Cuadro de Control Firmado"

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero y febrero de 2025, se observa cuadro de control firmado; sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos. Al igual, los periodos de marzo y abril aún no se han cargado en la herramienta SVE, por ende, dicha información no pudo verificarse por parte de la Oficina de Control Interno.

– Regional Antioquia Chocó:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Cuadro de Control Firmado"

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero, febrero y marzo de 2025, se observa cuadro de control firmado, sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos, al igual, el periodo de abril aún no se ha cargado en la herramienta SVE, por ende, dicha información no pudo verificar por parte de la Oficina de Control Interno.

– Regional Centro:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Cuadro de Control Firmado"

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero, febrero, marzo y abril de 2025, se observa cuadro de control firmado, sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 8 de 30	
		FECHA:	29	04
				

– Regional Nororiente:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Cuadro de Control Firmado”

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero, febrero y marzo de 2025, se observa cuadro de control firmado e informe mensual consumo combustible por vehículos; sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos, al igual, el periodo de abril aún no se ha cargado en la herramienta SVE, por ende, dicha información no pudo verificar por parte de la Oficina de Control Interno.

– Regional Pacífico:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Cuadro de Control Firmado”

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero, febrero, marzo y abril de 2025, se observa INFORME DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS donde se incluye el cuadro de control firmado, sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos.

– Regional Suroccidente:

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Cuadro de Control Firmado”

Al verificar la evidencia adjunta, para los periodos de enero, febrero y marzo de 2025, se observa cuadro de control sin firma, así mismo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos, al igual, el periodo de abril a un no se ha cargado en la herramienta SVE, por ende, dicha información no pudo verificar por parte de la Oficina de Control Interno.

Riesgo		Controles
2	Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por perdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares	Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental
		Medición indicador transferencias

Control: Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.
		VERSIÓN No. 03	Página 9 de 30		
		FECHA:	29	04	

Para el presente control, se estableció frecuencia de monitoreo semestral y el soporte documental es informe sobre “Registro y cierre de solicitud mediante mesa de ayuda, formato Control Préstamo de Documentos en Archivo Central y registro en la Base de datos de la Oficina Principal y en las Regionales. I Semestre”, por consiguiente, a la fecha, no se realiza verificación porque el periodo a evaluar por parte de la Oficina de Control Interno es de enero a abril de 2025, dicha verificación se realizará en la próxima verificación que realizará la OCI periodo de mayo a agosto de 2025.

Control: Medición indicador transferencias

Para el control medición indicador transferencias, en su contenido está direccionado al módulo de indicadores, Indicador Cumplimiento de transferencias documentales, el cual de acuerdo con la hoja de vida del indicador su frecuencia de medición es semestral, soporte del resultado de medición: memorandos e inventarios documentales – FUID, con meta de cumplimiento del 95% por semestre, no obstante, a la fecha no se realiza verificación porque el periodo a evaluar por parte de la Oficina de Control Interno es de enero a abril de 2025, dicha verificación se realizará en la próxima verificación que realice la OCI periodo de mayo a agosto de 2025.

● **Gestión de Innovación y Redes de Valor:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y requerimientos de los entes de control, debido a intereses particulares.	Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana
		Seguimiento al módulo PQRD

Control: Seguimiento al módulo PQRD

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral y el soporte de cumplimiento corresponde a “Pantallazos del módulo PQR (El estado no debe estar en abierto)” (Subrayado fuera de texto)

Al verificar la evidencia adjunta, para el trimestre comprendido entre febrero a abril 2025, se observan pantallazos de correos electrónicos de PQRD, en los estados de asignada y por vencer, dando cumplimiento con lo establecido.

Control: Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 10 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Acta de reunión de coordinación o listado de asistencia”

Al verificar la evidencia adjunta, para el periodo comprendido entre febrero a abril 2025, se observa una presentación (diapositivas) con el tema *Código de Integridad*; sin embargo, no se adjunta acta de coordinación y/o lista de asistencia, que evidencie la socialización realizada, a los gestores de atención y orientación ciudadana.

● Gestión de la Contratación

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica e imagen institucional por manipulación de la gestión contractual en cualquiera de sus etapas, debido a intereses particulares	Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa. Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.

Control: Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa.

La medición de este control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Documento con verificación”. Se verifican las evidencias adjuntas para el primer trimestre 2025.

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto archivo de Excel denominado "CT-FO-42 Cuadro-Control-Procesos-Precontractuales", en el cual indica "Expediente conformado de acuerdo con la tabla de retención documental la cual cumple con la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original (Acuerdo 42 de 2002)". Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento al plan de mitigación de riesgos, tomando como muestra nueve procesos de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 11 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

– Regional Amazonía:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto acta de coordinación, como seguimiento a la ejecución del control, tomando como muestra nueve procesos de contratación. Si bien, como conclusión del acta, indica no presentar novedad en la revisión realizada, no se identifica en el cuerpo de la misma, cuales fueron los procesos tomados como muestra de la revisión, toda vez que la imagen adjunta se observa distorsionada.

– Regional Nororiente:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento al plan de mitigación de riesgos, tomando como muestra diez procesos de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

– Regional Tolima Grande:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto acta de coordinación, como seguimiento a la ejecución del control, tomando como muestra once procesos de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

– Regional Norte:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento al plan de mitigación de riesgos, tomando como muestra tres procesos de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

Control: Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.

La medición del control, de acuerdo con el módulo es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Documento con verificación*". Se verifican las evidencias adjuntas para el primer trimestre 2025.

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto archivo de Excel denominado "*Seguimiento Contratos*", el cual dentro del mismo adjunta tres hojas de Excel con nombres (reporte-validación-informe); sin embargo, dentro de las mismas, no se identifica cuáles fueron los contratos objeto de muestra para la revisión y el resultado y/o análisis del mismo.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 12 de 30	
		FECHA:	29	04
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.		

– Regional Caribe:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, tomando como muestra cuatro contratos que presentaron modificación durante el trimestre, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

– Regional Centro:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, a fecha de la revisión no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información era el 10 de abril 2025.

– Regional Sur:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, a fecha de la revisión no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 30 de mayo 2025.

Se evidencia en la regional Sur, que el plazo de inicio y finalización del control esta para el periodo comprendido entre 01-02-2025 al 20-05-2025; sin embargo, las demás regionales cuentan con el periodo del 01-02-2025 al 10-04-2025, por lo cual, se recomienda, a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la estandarización de las fechas de ejecución de los controles en cada uno de los procesos.

– Regional Norte:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, tomando como muestra cuatro procesos de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer trimestre 2025.

– Regional Suroccidente:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia adjunto acta de coordinación de seguimiento a la ejecución del control, tomando como muestra un proceso de contratación, sin presentar novedad en la revisión realizada. Sin embargo, se recomienda que, dentro del acta, se describa cuantos contratos fueron objeto de modificación durante el trimestre evaluado y de esa manera, poder determinar una muestra representativa, que garantice la ejecución del control.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 13 de 30		
		FECHA:	29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

● **Gestión de TIC:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles, debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso.	Gestión de control de acceso basada en roles y perfiles
		Monitoreo y revisión de accesos a sistemas de información
		Gestión de parches de seguridad en sistemas
		Programas de sensibilización en seguridad de la información

Al verificar, los controles en el Módulo de gestión del riesgo, se evidencia que, estos en su contenido están direccionados al "PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - PTR 2025" y "PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PESI 2025".

Control: Gestión de control de acceso basada en roles y perfiles

Control que se encuentra direccionado al PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - PTR 2025, con periodicidad cuatrimestral, el cual, como soporte establece *"Registro documentado de la asignación, modificación y revocación de roles y perfiles de acceso en los sistemas de información, incluyendo las autorizaciones correspondientes y la trazabilidad de los cambios realizados"*. Se observa documento soporte mediante el cual, se realiza un muestreo de las modificaciones, cambios y asignación de roles y perfiles para los funcionarios de la entidad. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para el primer cuatrimestre 2025.

Control: Gestión de parches de seguridad en sistemas

Control que se encuentra direccionado al PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - PTR 2025, con periodicidad semestral, el cual dentro del plan se encuentra denominado *"Aplicación periódica de parches de seguridad para corregir vulnerabilidades identificadas, asegurando que los sistemas estén protegidos contra amenazas"*. Sin embargo, no se evidencia registro de cargue de soporte en el plan, dado que el plazo para el cargue de información es el 07 de julio 2025.

Control: Programas de sensibilización en seguridad de la información

Control que se encuentra direccionado al PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - PTR 2025, con periodicidad semestral, el cual dentro del plan se encuentra denominado *"Implementación de campañas de"*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.
		VERSIÓN No. 03	Página 14 de 30		
		FECHA:	29	04	

simulación de phishing para evaluar la respuesta de los usuarios, identificar conductas inseguras y fortalecer la conciencia en seguridad de la información". Sin embargo, no se evidencia registro de cargue de soporte en el plan, dado que el plazo para el cargue de información es el 07 de julio 2025.

Control: Monitoreo y revisión de accesos a sistemas de información

Control que se encuentra direccionado al PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - PTR 2025, con periodicidad cuatrimestral, el cual dentro del plan se encuentra denominado "*Monitoreo y control del acceso y salida de dispositivos externos de uso personal no institucional (portátiles) en las instalaciones de la entidad*". Sin embargo, no se evidencia registro de cargue de soporte en el plan, dado que el plazo para el cargue de información es el 08 de mayo 2025.

● **Gestión del Talento Humano**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por pérdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares.	Acta de confidencialidad (en caso de rotación) Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental

Control: Acta de confidencialidad (en caso de rotación)

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral, a cargo de la Oficina Principal – Oficina de Control Interno Disciplinario, el soporte de cumplimiento, corresponde a "*Acuerdo de Confidencialidad y Autorización Datos Personales Servidores Públicos*."

Sin embargo, el proceso, adjunta a la fecha 05-05-2025, para el primer semestre de la vigencia 2025, cinco acuerdos de confidencialidad y autorización datos personales de servidores públicos de la Oficina de Control Interno Disciplinario; por lo anterior, se da cumplimiento de conformidad con lo establecido en el control.

Control: Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional, mediante diligenciamiento de inventario documental.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, a cargo de la Oficina Principal – Oficina de Control Interno Disciplinario, el soporte de cumplimiento corresponde a "*Inventario documental diligenciado*."

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 15 de 30		
		FECHA:	29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

Se verifican los soportes cargados para el I trimestre 2025, observando el formato de inventario documental a cargo del personal de la Oficina de Control Interno Disciplinario debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en el control.

Riesgo		Controles
2	Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral, a cargo de la Oficina Principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano, el soporte de cumplimiento corresponde a “Actas, correos, fotos”

Por lo anterior, a la fecha no se realiza verificación porque el periodo a evaluar en este informe por parte de la Oficina de Control Interno es de enero a abril de 2025, la verificación se realizará en la próxima evaluación que efectúe la OCI para el periodo de mayo a agosto de 2025.

Riesgo		Controles
3	Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular	Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento
		Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.

Control: Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Acta de verificación”.

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidenció adjunto, informe análisis de las quejas allegadas respecto de los procesos de selección previa al nombramiento; en el primer trimestre 2025, (recepción de 69 PQR en el primer trimestre), registraron en el informe que fueron resueltas dentro de los términos de ley, de conformidad con lo establecido en el control.

Control: Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 16 de 30	
		FECHA:	29	04
				

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral, a cargo de la Oficina Principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano, el soporte de cumplimiento corresponde a “Actas, correos, fotos”

No obstante, a la fecha no se realiza verificación porque el periodo a evaluar en este informe por parte de la Oficina de Control Interno es de enero a abril de 2025, la verificación se realizará en la próxima evaluación que efectuará la OCI para el periodo de mayo a agosto de 2025.

- **Gestión Financiera:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica por perdida de recursos financieros, debido a intereses particulares	Verificación del proceso de pagos
		Saldo mínimo en cuentas Bancarias
		Acta de conciliaciones Bancarias

Control: Acta de conciliaciones Bancarias.

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a “Acta de coordinación entre contabilidad, tesorería, Director Financiero (oficina principal), Director Regional (Regionales) donde se describen y justificar las partidas conciliatorias”

Las dependencias verificadas fueron:

– Regional Norte:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Caribe:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 17 de 30	
		FECHA:	29	04
				

– Regional Nororiente:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Tolima Grande:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Pacifico:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

Se evidenciaron actas de coordinación, con la explicación de las partidas conciliatorias, para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

Control: Saldos mínimos en cuentas Bancarias.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a *"Certificación bancaria de saldos cuenta recaudadora y pagadora al cierre del mes, expedida por las Entidades financieras. En caso de exceder el límite establecido se deberá cargar adicionalmente el Memorando dirigido al Director General justificando el excedente"*

Las dependencias verificadas fueron:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 18 de 30	
		FECHA:	29	04
				

– Regional Llanos Orientales:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a abril 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

– Regional Centro:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a abril 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

– Regional Caribe:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, la tarea se encuentra pendiente de aprobación por parte del responsable del paso; sin embargo, la misma tenía plazo en la fecha de 8 de mayo 2025.

– Regional Tolima Grande

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a abril 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

– Regional Amazonía:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Suroccidente:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 19 de 30	
		FECHA:	29	04
				

– Regional Sur:

Se evidenciaron las certificaciones bancarias, de las cuentas pagadora y recaudadora, sin exceder el monto establecido, para el cumplimiento del control, en los meses de enero a marzo 2025. Cumpliendo con lo establecido por el proceso.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

Control: Verificación del proceso de pagos

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual y el soporte de cumplimiento corresponde a

“Los involucrados en la cadena presupuestal (presupuesto, contabilidad, adicional para oficina principal cuentas por pagar y directora financiera) firman las obligaciones presupuestales una vez se revisa la información que soporta el pago, como evidencia mensualmente se escanean y cargan reportes de una muestra aleatoria de mínimo 6 obligaciones firmadas, con el documento que muestra la cuenta bancaria, (hoja del contrato en donde aparece la información bancaria y en caso de que no aparezca en el contrato el número de cuenta, adjuntar la Certificación Bancaria; Resolución; documento que identifique la cuenta bancaria). En caso de que el pago se realiza con endoso se requerirá adicionalmente escanear la orden de pago”

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal / Dirección Financiera:

Los soportes cargados por la oficina principal para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Amazonía:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para el mes de enero 2025, cumple con lo establecido.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 20 de 30	
		FECHA:	29	04
				

Para el mes de febrero 2025 se evidencia, adjunto, registro presupuestal de la obligación No.154624 de fecha 30-12-2024, del cual, **se observa que la información bancaria del registro presupuestal (cuenta bancaria No.0719132345) difiere con la información registrada en el contrato de suministro 008-048-2024 (cuenta bancaria No.0179000200132345), por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

Para el mes de marzo 2025, se evidencia adjunto registro presupuestal de la obligación No.4825 de fecha 31-01-2025, del cual, **se observa que la información bancaria del registro presupuestal (cuenta bancaria No.457800091441) difiere con la información registrada en el contrato de suministro 008-013-2024 (cuenta bancaria No.4578000911441), por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

– Regional Nororiental:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Norte:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, para los meses de enero a marzo 2025, cumplen con lo establecido.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de mayo 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 21 de 30	
		FECHA:	29	04
				

Hallazgo No.02 - Inefectividad de Control Proceso Financiero

Presunta materialización del riesgo "*Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares*" por la ineffectividad del control establecido "*Verificación del proceso de pagos*", teniendo en cuenta las novedades presentadas en las obligaciones No. No.154624 y No.4825 de la regional Centro, durante el cuatrimestre evaluado.

● Gestión Seguimiento y Evaluación

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y pérdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno	Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares

Al verificar el control, se evidencia que la frecuencia del monitoreo es cuatrimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Revisión del informe preliminar por parte del equipo interdisciplinario*"

A la fecha de la evaluación, para el primer cuatrimestre 2025, se evidencian adjuntos los documentos soportes requeridos, correspondientes a las revisiones realizadas por parte de los funcionarios de la oficina de control interno al informe preliminar, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el jefe de oficina. Lo anterior, sin presentar novedad.

● Gestión Jurídica

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Firmar acta de confidencialidad funcionarios nuevos*"

A la fecha de la evaluación correspondiente al I cuatrimestre 2025, la tarea no cuenta con soportes que respalden su realización, toda vez que la fecha final planificada para la ejecución de la misma es 01-07-2025.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 22 de 30		
		FECHA:	29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

● **Operación Logística**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.	Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a *“Realizar informe de inventarios, donde se lleva a cabo la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios”*

Las dependencias verificadas fueron:

– Regional Tolima Grande:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Sur:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de la unidad de negocio, sin presentar novedad en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Nororiente:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 23 de 30		
		FECHA:	29	04	

Para el mes de abril 2025, para el catering BASER-17, el informe indica:

"...se cuenta con investigación administrativa No. 144-ALSG-2024 En estado de Cobro pre jurídico

Para el mes de abril mediante acta de reunión por el comité de sostenibilidad autoriza realizar baja de los elementos faltantes y sanear el inventario.

Mediante Migo movimiento Z30 No 4903202608 de fecha 30 de abril se de baja a los productos faltantes autorizados en el acta de comité de sostenibilidad quedando el inventario del Comedor saneado y sin novedad"

Mediante el fallo de primera instancia, investigación administrativa 144-ALSG-2024, de fecha 31-10-2024, en el **RESUELVE**, aparte **PRIMERO**, indica:

*"**DECLARAR** Responsable Administrativamente al señor (...), identificado con la cedula de ciudadanía No (...) expedida en (...), por faltante en el inventario del comedor de tropa BASER17 Regional Antioquia - choco detectado en conteo de fecha 15 de febrero de 2024; y en consecuencia **ORDENAR** el pago de **ciento setenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil setecientos cuatro pesos cuarenta y tres centavos (179.378.704,73)**; Lo anterior de conformidad con los argumentos facticos y jurídicos discurridos en la parte considerativa de la presente providencia."*

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, dar aplicabilidad al numeral 4.18.3 *Materialización de los riesgos* del Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades, el cual establece:

4.18.3 Materialización de los riesgos:

En caso de reportarse una posible materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:

- A. Si se presenta por primera vez se realizará el correspondiente registro del evento** en la herramienta SVE y según análisis de criticidad de la posible materialización se elaborará o diligenciará el correspondiente plan de contingencia o una acción de corrección inmediata, posteriormente se reevaluará el riesgo de acuerdo al evento presentado para determinar si requiere ajuste.
- B. Cuando la materialización se detecte en dos reportes de seguimiento** de forma consecutiva se informará al líder de proceso con el fin de rediseñar los controles establecidos para el riesgo, los líderes de los procesos serán los responsables de diseñar las actividades para lo cual podrán solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 24 de 30	
		FECHA:	29	04
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.		

C. En caso de encontrarse un plan de mejoramiento vigente por parte del proceso de Seguimiento y Evaluación, o por otro origen, se hará el seguimiento a las actividades planeadas por el proceso responsable del riesgo.

– Regional Norte:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Pacifico:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Amazonía:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

– Regional Caribe:

Para los meses de enero a marzo 2025, se evidencia adjunto informe de seguimiento a la ejecución del control, basados en la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios de las unidades de negocio, sin presentar novedades en la misma. Cumpliendo con lo establecido por el proceso para los meses mencionados.

Para el mes de abril 2025, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 8 de mayo 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 25 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los líderes de Procesos, la ejecución oportuna de los planes de mejoramiento, los cuales deben ir encaminados a la acción preventiva que mitigue que las novedades identificadas se vuelvan reiterativas.

Gestión Administrativa:

- Analizar la pertinencia de efectuar actualización al formato GA-FO-18 Cuadro de Control de Combustible, el cual hace parte de la evidencia adjunta al cumplimiento del control, denominado Reporte de consumo de combustible (Fase PESV), toda vez que, la información a diligenciar dentro del mismo, no evidencia análisis o justificación de aumento o disminución de consumo del combustible mensual.
- Se recomienda al líder nacional PESV 2024, emitir los criterios claros para que las Regionales, realicen el análisis del Control Reporte de consumo de combustible (Fase PESV), ya que la información cargada actualmente carece de análisis, no se indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos
- Aprobar y realizar el cargue en la herramienta SVE, del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que a la fecha de este informe no se está dando cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, Paso 9. Plan anual de trabajo.

Gestión Contractual:

- Para los controles denominados "*Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa*" y "*Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación*", se recomienda analizar y estandarizar el documento soporte que respalde el cumplimiento en la verificación del mismo.

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

- Se recomienda revisar con los responsables de los siguientes 6 (seis) riesgos de corrupción, la valoración que se está asignado a la zona inherente y a la zona residual, importante tener en cuenta, que se trata de riesgos de corrupción donde el impacto siempre será negativo; y donde la entidad debe determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo residual.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 26 de 30		
		FECHA:	29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

Riesgo	Proceso Responsable	Clase de Riesgo	Zona inherente	Controles	Zona Residual
Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares	Gestión Jurídica	Fraude o corrupción interno	Zona de riesgo alta	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)	Zona de Riesgo Moderada
Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por pérdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares.	Gestión del Talento humano	Usuarios, productos y prácticas	Zona de riesgo alta	Acta de confidencialidad (en caso de rotación) Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental	Zona de riesgo alta
Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos	Gestión del Talento humano	Usuarios, productos y prácticas	Zona de Riesgo Moderada	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.	Zona de Riesgo Moderada
Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular	Gestión del Talento humano	Fraude o corrupción interno	Zona de riesgo alta	Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.	Zona de riesgo alta
Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y	Gestión de Innovación y Redes de Valor	Fraude o corrupción interno	Zona de riesgo alta	Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana	Zona de riesgo alta

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 27 de 30		
		FECHA:	29	04	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

Riesgo	Proceso Responsable	Clase de Riesgo	Zona inherente	Controles	Zona Residual
requerimientos de los entes de control, debido a intereses particulares.				Seguimiento al módulo PQRD	
Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares	Gestión Administrativa	Fraude o corrupción interno	Zona de riesgo alta	Medición indicador transferencias Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental	Zona de riesgo alta

- Verificar la pertinencia de los controles, con frecuencia semestral o anual, teniendo en cuenta que los controles se deben estructurar de manera que prevengan la materialización de los riesgos y que se generen las respectivas alertas en el momento oportuno, mas no cuando ya han se han materializado.
- La estandarización de las fechas de inicio y finalización en la ejecución de los controles en cada uno de los procesos.
- Implementar, de manera prioritaria, el respectivo Plan de Contingencia o acción correctiva establecido en el numeral 4.18.3 *Materialización de los riesgos*, del Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades de la ALFM GI-MA-01 V.12, en el riesgo de corrupción que se presume su materialización en el proceso Financiero – Regional Centro, según lo observado en el presente informe.
- Implementar, de manera prioritaria, el respectivo Plan de Contingencia o acción correctiva establecido en el numeral 4.18.3 *Materialización de los riesgos*, del Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades de la ALFM GI-MA-01 V.12, en el riesgo de corrupción, proceso de Operación Logística, de conformidad con lo reportado en informe de la regional Antioquia Chocó y fallo de primera instancia investigación administrativa 144-ALSG-2024, de fecha 31-10-2024, según lo observado en el presente informe.
- En sus actividades de asesoría y apoyo, para la actualización de los mapas de riesgos de los diferentes procesos de la entidad, implementar para la actividad de monitoreo, la importancia de revisar los informes de auditorías internas y externas, con el fin de identificar una posible materialización de riesgos de corrupción establecidos en el mapa, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mismo.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 28 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

- Verificar que, los responsables del monitoreo de los riesgos, ejecuten la actividad acorde con los tiempos establecidos y, se detecte en los mismos la aplicación o pertinencia de las actividades realizadas.
- Definir estrategias para el tratamiento y monitoreo de los riesgos, donde se establezcan tipo de riesgos, zona de riesgo, estrategia de tratamiento y frecuencia del monitoreo, con el fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Entidad.

OBSERVACIONES:

Se evidencian actividades de control, en la Suite Vision Empresarial, con fecha límite de cargue de información posterior, a la verificación y seguimiento que debe efectuar la Oficina de Control Interno en su informe de evaluación y seguimiento.

Oficina de Atención al Ciudadano

Es importante denotar que, la Oficina de atención al ciudadano, genera alertas comunicadas mediante correo electrónico; esto debe ser una acción complementaria en la gestión del riesgo, como evidencia del control.

CONCLUSION:

La Oficina de Control Interno, mediante la revisión y evaluación de los riesgos Anticorrupción, conforme la periodicidad establecida para ello (cuatrimestral), evidencia debilidad en la aplicación del monitoreo establecido para la primera y segunda línea de defensa, identificada en las novedades en la ejecución del control establecido para el riesgo del proceso financiero – grupo Tesorería “*Posibilidad de afectación económica por perdida de recursos financieros, debido a intereses particulares*” – Control “*Verificación del proceso de pagos*”, identificado en la Regional Centro.

Así mismo, se observa la materialización del riesgo del proceso Operación Logística “*Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la perdida de víveres, debido a intereses particulares*”, teniendo en cuenta el fallo de primera instancia de la investigación administrativa 144-ALSG-2024, de fecha 31-10-2024, por faltante en el inventario del comedor de tropa BASER17 de la regional Antioquia Chocó.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 03	Página 29 de 30		
		FECHA:	29	04	

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	Ausencia Del Plan Estratégico De Seguridad Vial PESV 2025 NO se observa el Plan Estratégico De Seguridad Vial - PESV para la vigencia 2025 en la herramienta Suite Vision Empresarial.	Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" Paso 9. Plan anual de trabajo, el plan anual de trabajo PESV, es el documento de gestión orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la organización en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dirección Administrativa y del Talento Humano Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Oficina Principal
2	Inefectividad de Control Proceso Financiero Presunta materialización del riesgo " <i>Posibilidad de afectación económica por perdida de recursos financieros, debido a intereses particulares</i> " por la inefectividad del control establecido " <i>Verificación del proceso de pagos</i> ", teniendo en cuenta las novedades presentadas en las obligaciones No. No.154624 y No.4825 de la regional Centro, durante el cuatrimestre evaluado.	Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades código GI-MA-01 V.12, numeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo, Primera línea de defensa.	Coordinación Financiera - Regional Centro

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 03	Página 30 de 30	
		FECHA:	29	04
SEGUIMIENTO Y CONTROL				

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - V6 – Función Pública.
- Reportes de puntos de control por proceso SUITE VISION EMPRESARIAL
- Mapa de riesgos Institucional y de Anticorrupción 2025 V2
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, Código: GI-MA-01, versión 12 de fecha 13-02-2024

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró:
Leidy Andrea Aparicio Caicedo
PD. Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró:
Sonia Patricia Origua Huerto
PD. Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:
Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe Oficina de Control Interno